

7

Ayuntamiento de S. de Julio En la Villa de X. U. U. de
Fidelissima Villa de Declarada
Capitular de ella, a cinco de Julio de
nuestro Señor. Reunidos los señores
Junta de los señores Consejo, Justicia, y
republica de esta Villa, a los señores
del extranjero, y a los señores firmados, con
D. Pedro Palao Doctor Sindico Gen.
Habiendo sido firmados por D. N. N. N.
nez y J. J. de Sierra otros tantos Ponentes
nos sigue Notorio los Infraescritos
en el nombre de cabildo. Damos fe, a la
falta, y confesión con la torante, y por
verificación del Señalado de Hamburgo
et al. P. N. y Verdad de esta Villa
sus reyes y confesión acordó lo siguiente
En el Ayuntamiento de S. de Julio presente por
el Sr. Alcalde de esta Villa por un
et al. Una Real Ordenanza su
Jha en Aranjuez de doce de Junio
de este año, por la que se prescribe
el modo de hacer las quintas
de los ocho mil hombres que van
et al. Etando se reparte en las
provincias; y así mismo en el Ingreso
del Sr. Duque de Gen. de este
Reyno su Jha en el Reino de Valencia
y su de los meses de Junio por